

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe lo siguiente:

1. Monto y concepto por el cual fueron recibidos, del Poder Ejecutivo Nacional, los fondos anunciados por el Ministro de Educación, e instrumentos legales que avalan el ingreso de los mismos;
2. modificaciones presupuestarias, si corresponden, por la mayor obtención de recursos, generadas en el Presupuesto General del presente Ejercicio;
3. copia de la ampliación presupuestaria remitida a este Poder Legislativo, si la hubiera, de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial 661;
4. destino de los fondos detallados en el punto 1.

Artículo 2º.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial a no cortar las negociaciones y dar urgente solución a la demanda salarial docente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN N° 281 /05.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

